



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

## CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Elaboró



Lic. Ana Laura Nori Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Municipio de Atitalaquia, Estado de  
Hidalgo

Autorizó



Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo

## Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	6
III. Diagnóstico.....	11
IV. Misión y Visión.....	14
V. Objetivos.....	16
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	18
VII. Estructura Orgánica.....	22
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	24
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	28
X. Evaluación y Monitoreo.....	32
XI. Cronograma de Actividades.....	34
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	36
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	38
XIV. Glosario.....	61
XV. Bibliografía.....	65



# INTRODUCCIÓN

## I. Introducción.

El ejercicio 2025 presenta grandes retos que implican nuevas formas de gestión; adaptación y cambios en distintos ámbitos, no obstante, el desarrollo de nuestras labores y el cumplimiento de las atribuciones que tenemos encomendadas no puede detenerse. Por ello, la Contraloría Interna Municipal refrenda su compromiso de encauzar sus acciones a la mejora de la gestión pública municipal, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, la Contraloría Interna Municipal, a través de este Programa Operativo Anual 2025, como instrumento rector que contiene la programación administrativa y presupuestal que ejercerá durante dicho ejercicio fiscal, en observancia del Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Contraloría Interna Municipal busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de la Administración Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, asesorar y proponer acciones para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública municipal, así como fortalecer el control interno, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público municipal.

Bajo este tenor, en el presente documento se señala, de forma general, los elementos de la planeación estratégica, consistentes en la misión, visión, principios y los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal. En este programa se encuentran plasmadas las acciones que la Contraloría Interna Municipal emprenderá durante el presente ejercicio fiscal, las cuales se encuentran encaminadas primordialmente a prevenir prácticas viciosas al interior de la administración pública municipal, y fomentando que los actos de los servidores públicos estén apegados a los valores y principios rectores establecidos en los Códigos de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atitalaquia, Hidalgo.



# MARCO JURÍDICO

## II. Marco Jurídico

Un marco jurídico es fundamental para un correcto funcionamiento de la Contraloría Interna Municipal, sin estos no habría una forma clara y justa para resolver conflictos, proteger derechos y garantizar la igualdad ante la ley.

La contraloría Interna Municipal se rige bajo las siguientes Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Considerando que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las legislaturas, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

- Constitución Política del Estado de Hidalgo;

En su artículo 3 que señala puntualmente lo siguiente:

“En el Estado de Hidalgo, todas las personas tienen el derecho a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público, los cuales deberán ser resueltos oportunamente y conforme a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, honradez, austeridad, racionalidad, ética, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, igualdad y equidad. Las autoridades y las personas servidoras públicas del Estado, en todo momento someterán su actuación a las facultades que expresamente les concedan las normas señaladas en el artículo anterior, así como los reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables. En el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de orientar sus acciones a lograr el bienestar de la sociedad, así como de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.”

En su artículo 115 que señala puntualmente lo siguiente:

“El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades. El desarrollo social y económico del Municipio se llevará a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetarán la libertad de los gobiernos municipales. Los Municipios participarán en la formulación de planes de desarrollo regional que elaboren la Federación o el Gobierno Estatal, en los términos que señale la Ley. Cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijen las leyes. Los Municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción, y deberán contar con un órgano interno de control.”

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;

En sus artículos 105 y 106, establece que ; “ En cada Ayuntamiento, habrá una Contraloría que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos”, así como las facultades y obligaciones de a Contraloría.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Establece las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

- Código de Ética del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Publicado el 15 de noviembre de 2021, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, se establecen las bases, principios, valores y lineamientos de carácter ético y profesional, que serán parte de su formación, cualquiera que sea su categoría , cargo, comisión o adscripción y tiene como propósito normar de manera clara la conducta, que distingan los valores y compromisos a los que se somete la función en beneficio de los Atitalaquenses, a fin de que la actitud de los mismos y del propio ayuntamiento sea congruente con las expectativas de la sociedad.

- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

Este programa Operativo Anual se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, que para atender las necesidades ha definido Cuatro Acuerdos Generales y Tres Acuerdos Transversales los cuales colocan al ser humano y sus derechos como el núcleo de toda acción pública y ponen de manifiesto la nueva relación del pueblo con su Gobierno: Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto; Acuerdo para el Bienestar del Pueblo; Acuerdo para el Desarrollo Económico: Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora: Acuerdo Transversal por la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos; y Acuerdo Transversal por la Transparencia y Rendición de Cuentas.

El primer Acuerdo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: “Un Gobierno Cercano, Justo y Honesto, que es un conjunto de políticas públicas orientadas a ofrecer una mayor seguridad pública y gestión de riesgos, mejor procuración de justicia, más gobernanza, menos corrupción, más transparencia, profunda austeridad republicana, cero dispendios, honestidad a toda prueba y acciones planeadas y acordadas con la gente, sin excluir ni discriminar a nadie. Entre sus líneas de acción propone la relativa a la “Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficacia”, dentro de la cual plantea el necesario fortalecimiento del marco normativo hidalguense, con vistas a alcanzar un mayor orden y justicia, en favor de todas y todos los hidalguenses, ubicando en primera instancia a la población más vulnerable.

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Este Programa Operativo Anual, también se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, el cual se integra por ocho políticas sectoriales que dan visibilidad a los principales problemas públicos identificados en el municipio y que se alinean a la política sectorial del Plan Estatal de Desarrollo las cuales son; 1.- Política Social 2.- Crecimiento económico y Trabajo de Calidad 3.-Seguridad y Tránsito. 4.- Sostenibilidad. 5.- Gobernanza y Rendición de Cuentas. 6.- Planeación y Evaluación Sectorial. 7.- Salud Pública. 8.- Educación y Cultura.

En la Política número 5.- de Gobernanza y Rendición de Cuentas los objetivos vinculados son la mejora de los procesos y los programas municipales, el impulso al desempeño honesto, la transparencia y la rendición de cuentas, finanzas sanas y fortalecidas junto con la planeación y evaluación municipal con participación ciudadana.

- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, publicada el 31 de Marzo de 2023, señala en su artículo 37, a la Secretaría de Contraloría, corresponde el despacho de diversas asuntos entre ellos el señalado en el inciso XII.- Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos que a través de los diversos ramos, programas y fondos se transfieran a los municipios y promover los mecanismos de participación ciudadana, en los sistemas de control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la Administración Pública Estatal y Municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión pública, bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

En el inciso de esta Ley contempla XXXVI.- Implementar los mecanismos de coordinación, bases, principios, políticas, acciones y evaluaciones, que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como atender las recomendaciones que propicien la integridad, transparencia de la gestión pública, prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción;

- Código de Conducta del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Publicado el 02 de septiembre de 2022, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, se establecen los lineamientos de comportamiento a los que debe sujetarse el servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión para garantizar el correcto desempeño de sus funciones en cualquier lugar o circunstancia.



# DIAGNÓSTICO

### III. Diagnóstico

La Contraloría Interna del Municipio de Atitalaquia es la encargada de vigilar y evaluar el desempeño de las áreas con la única finalidad de promover la eficacia y eficiencia de los recursos públicos, y de vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos.

Un acto de corrupción, no solo se refiere al desvío de recursos públicos, sino también al mal uso de su autoridad, obtener ventajas, como dinero, favores o privilegios, y puede ocurrir en todos los ámbitos; el ámbito municipal no está exento de estos actos. Es por ello, que la fiscalización de los recursos financieros, materiales y humanos, tiene especial relevancia para la presente administración municipal.

La Contraloría Interna Municipal es la encargada de mitigar estos actos a través de las auditorías, revisiones y evaluación al gasto y al desempeño.

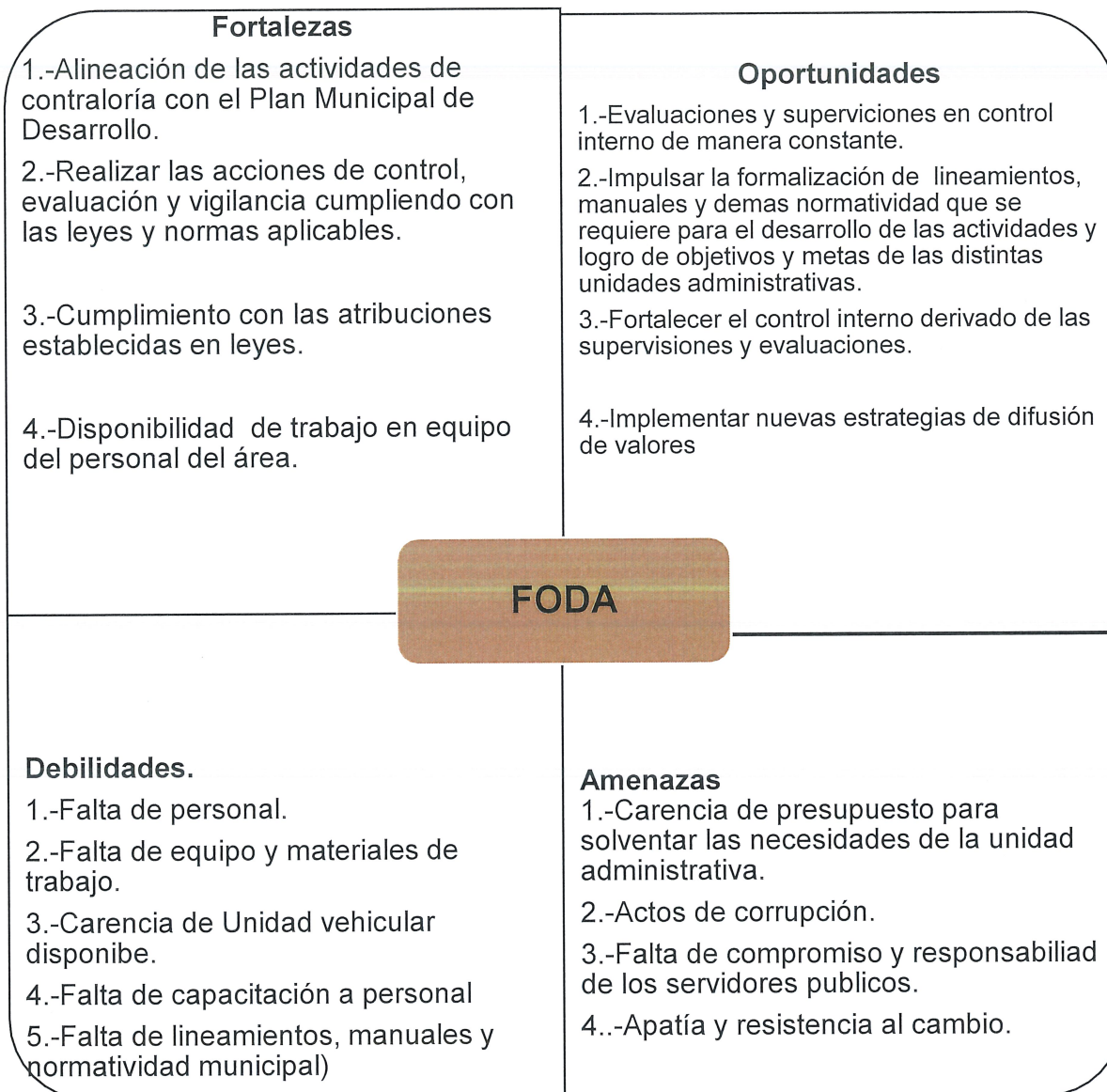
El área de Contraloría Interna Municipal se ha visto afectada por la falta de personal, específicamente por ausencia de autoridades: investigadora, substanciadora y resolutora, mismas que son necesarias por ser las autoridades encargadas de llevar de manera eficaz y eficiente los procedimientos de responsabilidad administrativa, a efecto de poder sancionar los actos u omisiones cometidos por los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que desempeñan un empleo, cargo o comisión. De igual manera carece de personal que ayude en las labores de fiscalización y supervisión.

La actual Administración Municipal en el proceso de entrega-recepción absorbió con un rezago de 53 expedientes en etapa investigación por presuntas faltas administrativas, relacionadas con servidores públicos, estos corresponden a los años 2022, 2023 y 2024.

Respecto a las declaraciones patrimoniales, se han recibido y registrado las iniciales, las de aviso encargo y las de conclusión, realizando la respectiva transparencia mediante su publicación en versión pública, sin embargo, existen servidores públicos que incumplen al término del encargo con esta obligación.

En auditorías y revisiones, incluidas de control interno, durante 11 meses del año 2024 se omitieron realizar, con el cambio de administración de manera interna en el mes de diciembre, se realizó una auditoría interna, pero se llevó a cabo la auditoría externa al Fondo Fortamun.

En cuanto al Código de Ética y Código de Conducta, 205 servidores públicos de la administración municipal han firmado sus cartas compromiso por lo que es necesaria la constante difusión, capacitación con respecto a los valores principios contenidos en los códigos a fin de evitar incurran en responsabilidades administrativas.





# MISIÓN Y VISIÓN

#### IV. Misión y Visión.

##### **Misión.**

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

##### **Visión.**

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



# OBJETIVOS

## V. Objetivos.

### General.

Promover en la administración pública municipal, una cultura de la legalidad y la transparencia de los recursos públicos financieros, materiales y humanos, así como la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales, combatiendo la corrupción con la promoción y difusión de valores, y en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

### Estratégicos.

1. Vigilar, controlar y evaluar los recursos propios del Municipio.
2. Promover, evaluar y fortalecer el sistema de control interno.
3. Aplicar las disposiciones, así como las medidas de control y sanción en materia de responsabilidades de servidores públicos.
4. Seguir y resolver las denuncias y quejas presentadas por actos irregulares detectados en la gestión de responsabilidades administrativas no graves y graves.
5. Garantizar la transparencia del actuar de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
6. Sancionar las conductas indebidas de los servidores públicos.
7. Difundir y promover los valores y principios de los códigos de ética y conducta.



# **FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

## VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, Manual de Organización de la Administración Pública Municipal, se señalan de manera enunciativa, mas no limitativa las atribuciones, funciones y responsabilidades de la Unidad Administrativa, siendo las siguientes:

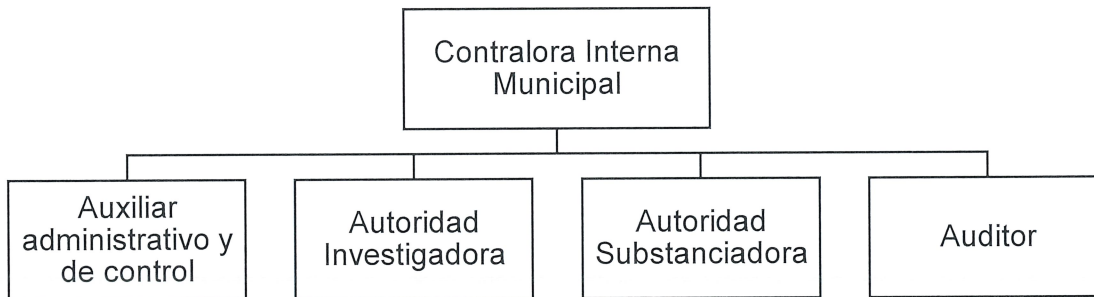
- I. Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento;
- II. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- III. Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de Egresos;
- IV. Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal;
- V. Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio;
- VI. Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal;
- VII. Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia;
- VIII. Cumplir con las obligaciones que, en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el Municipio con el Estado;
- IX. Inspeccionar las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio y se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;

- X. Recepcionar, registrar, resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su caso la fiscal anual, que deban presentar los servidores públicos; y practicar las investigaciones pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- XI. Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a que se encuentran obligados los servidores públicos;
- XII. Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública municipal descentralizada cuando no este conferida dicha atribución a otro órgano;
- XIII. Informar al presidente Municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan, así como sobre los resultados de las revisiones que se efectúen; cuando sean detectadas irregularidades se informará al Síndico para los efectos que resulten procedentes, y una vez dictada la resolución se informe al Ayuntamiento;
- XIV. Conocer los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas en contra de servidores, ex servidores públicos y de particulares, para lo cual deberá:
  - a) Recibir denuncias por presuntas faltas administrativas;
  - b) Investigar la presunta responsabilidad administrativa de faltas administrativas, de oficio, por denuncia o derivados de auditorías;
  - c) Determinar la existencia o inexistencia de presunta responsabilidad administrativa;
  - d) Calificar las faltas administrativas;
  - e) Iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa; y
  - f) Imponer y ejecutar las sanciones administrativas
- XV. Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio;
- XVI. Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.
- XVII. Recibir las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas para programa de auditorías o para los efectos a que haya lugar;
- XVIII. Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, ¡desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

## VII. Estructura Orgánica.





# ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

## VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Nivel del Plan	Eje o Acuerdo	Objetivos Estratégicos
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	1. Política y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad,</li> <li>• Recuperar el Estado de Derecho.</li> </ul>
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	1. Acuerdo para un Gobierno cercano, Justo y Honesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.</li> <li>• 1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático.</li> <li>• 1.1.2. Transitar hacia un modelo funcional y eficiente de atención pública regional.</li> <li>• 1.1.3. Implementar un Gobierno itinerante</li> <li>• 1.1.4. Recuperar la confianza de la ciudadanía en el Gobierno</li> </ul>
	2. Acuerdo transversal por la Transparencia y Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.4.1. Garantizar Cero Impunidad a la corrupción.</li> <li>• 1.4.2. Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.</li> <li>• 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo.</li> <li>• 1.4.4. Fomentar la ética y moral en el servicio público.</li> </ul>
Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

		<p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027</p>	<p>1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.</p>	<p>1.1.1 Fortalecer las acciones de control interno institucional en todas las unidades administrativas.</p> <p>1.1.1.1 Establecer el comité de ética y prevención de conflicto de interés, y el Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>1.1.1.2. Capacitar a los servidores públicos para la correcta implementación del control interno.</p> <p>1.1.1.3. Fomentar la estricta aplicación de los principios y valores establecidos en el código de ética.</p> <p>1.1.1.4. Fortalecer la estricta observancia al código de conducta. 1.1.1.5. Dar impulso a la elaboración y actualización de la normativa interna.</p> <p>1.1.2 Prevenir, detectar y sancionar actos contrarios a la integridad.</p> <p>1.1.2.1 Crear un protocolo de actuación de los servidores públicos involucrados en las contrataciones públicas, a fin de fomentar contrataciones transparentes.</p> <p>1.1.2.2. Aplicar auditorías internas financieras, de cumplimiento, y de desempeño a todas las unidades administrativas.</p> <p>1.1.2.3 Fomentar la cultura de la denuncia en la ciudadanía, garantizando puntual seguimiento.</p> <p>1.1.2.4 Generar capacitaciones en materia de responsabilidades administrativas, ética, e integridad para todos los servidores públicos.</p> <p>1.1.2.5 Verificar la evolución patrimonial de los servidores públicos a través de la declaración de situación patrimonial y de intereses.</p>

		1.1.2.6 Vigilar que los servidores públicos den estricto cumplimiento al marco legal establecido.
--	--	---



# **ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS.**

## **IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.**

### **Estrategias**

1. Fortalecer acciones de control interno institucional en todas las unidades administrativas.

### **Líneas de Acción**

- 1.1 Realizar revisiones de control interno a las unidades administrativas.

### **Metas**

- 1.1.1 Realizar 30 revisiones a las unidades administrativas respecto a la implementación de control interno y desempeño

### **Estrategias**

2. Fomentar la estricta aplicación de los principios y valores establecidos en el código de ética.

### **Líneas de Acción**

- 2.1 Implementar acciones de difusión de valores, códigos de ética y conducta.

### **Metas**

- 2.1.1 Implementar 12 acciones de Difusión de valores y códigos de ética y conducta.

### **Estrategias**

3. Dar impulso a la elaboración y actualización de la normativa interna.

### **Líneas de Acción**

- 3.1 Elaborar proyectos de normatividad municipal para la legalidad en implementación de control interno.

### **Metas**

- 3.1.1 Elaboración de 4 proyectos de lineamientos y normatividad municipal de control interno principalmente.

### **Estrategias**

4. Prevenir, detectar y sancionar actos contrarios a la integridad.

### **Líneas de Acción**

4.1 Dar atención a la recepción de las quejas y/o denuncias realizadas en contra de los servidores públicos por responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido.

### **Metas**

4.1.1 Recibir y atender 100% de las denuncias y/o quejas de la ciudadanía del Municipio de Atitalaquia.

### **Estrategias**

5. Aplicar auditorías internas financieras, de cumplimiento, y de desempeño a todas las unidades administrativas.

### **Líneas de Acción**

5.1 Realizar auditorías internas a las unidades administrativas.

### **Metas**

5.1.1 Realizar 4 auditorías internas a las diferentes unidades administrativas.

### **Estrategias**

6. Verificar la evolución patrimonial de los servidores públicos a través de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

### **Líneas de Acción**

6.1 Llevar un control de las declaraciones patrimoniales (inicial, modificación y final) que permita su recepción, registro, revisión y su publicación.

### **Metas**

6.1.1 Llevar un control de 100% de las declaraciones patrimoniales que permita la recepción, registro y su publicación, y en su caso, la revisión del incremento del patrimonio de los servidores públicos e identificación de los servidores que han incumplido con su obligación para ser sancionada

## **Estrategias**

7. Revisión, actualización y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa

### **Líneas de Acción**

7.1 Realización de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos, proveedores y contratistas que así se amerite como falta.

#### **Metas**

7.1.1 Disminuir el rezago de 53 expedientes de procedimientos administrativos en contra de servidores públicos.

## **Estrategias**

8. Vigilar que los servidores públicos den estricto cumplimiento al marco legal establecido.

### **Líneas de Acción**

8.1 Desarrollar acciones en coordinación con las unidades administrativas para que entreguen informes mensuales y trimestrales de sus actividades.

#### **Metas**

8.1.1 Verificar la entrega de 30 reportes de actividades trimestrales de las unidades administrativas que conforman la administración pública.

## **Estrategias**

9. Capacitar a los servidores públicos para la correcta implementación del control interno.

### **Líneas de Acción**

9.1 Impartir capacitaciones a los servidores públicos respecto a la correcta implementación del control interno, ética e integridad, así como en responsabilidades administrativas.

#### **Metas**

9.1.1 Realizar 3 capacitaciones a servidores públicos.



# EVALUACIÓN Y MONITOREO.



# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

### XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic
Acciones de difusión de valores y códigos de ética y conducta por medios impresos, digitales, juegos, encuestas, dinámicas y/o medios institucionales, concursos.												
Capacitaciones a servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas, ética e integridad y control interno.												
Recepción, registro, revisión y reporte de informes trimestrales de las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal.												
Brindar atención y seguimiento a quejas y/o denuncias en contra de servidores públicos												
Seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad												
Auditorías internas.												
Seguimiento del PAE en conjunto con planeación.												
Recepción, Registro y Publicación de declaraciones patrimoniales (inicial, modificación y final)												
Evaluaciones trimestrales de desempeño en conjunto con Dirección de planeación.												
Participación en la integración de Comités de contraloría Social y/o en mecanismos de participación ciudadana												
Revisiones a unidades administrativas de la administración pública de control interno, desempeño y arqueos de caja.												
Supervisión de obras.												
Participación en actas entrega recepción.												
Elaboración o revisión de proyectos de lineamientos, manuales y/o reglamentos para fortalecer el control interno en la Administración Pública Municipal.												



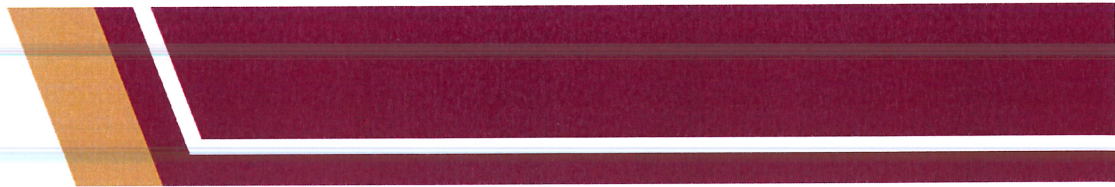
# REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

## XII. Requerimientos y Presupuesto.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
200000	Materiales y suministros	\$53,212.73	\$6,211.73	\$10,961.73	\$10,496.00	\$12,098.92	\$8,430.73	\$16,369.73	\$6,648.73	\$9,040.73	\$9,893.73	\$2,956.73	\$6,246.73	\$152,568.22
300000	Servicios generales	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$38,200.00
500000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$103,186.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,186.00
<b>Total, final</b>		<b>\$158,398.73</b>	<b>\$8,211.73</b>	<b>\$12,961.73</b>	<b>\$12,496.00</b>	<b>\$14,098.92</b>	<b>\$10,430.73</b>	<b>\$18,369.73</b>	<b>\$8,648.73</b>	<b>\$11,040.73</b>	<b>\$11,893.73</b>	<b>\$4,956.73</b>	<b>\$8,246.73</b>	<b>\$293,954.22</b>



# **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**



### XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

<p>Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> </div> <p style="text-align: center;"><b>HACIENDA ATITALAQUIA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA</p> <p style="text-align: center;"><b>SE TRANSFORMA</b> 2024-2027</p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXO I</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</b></p>
---

Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Contraloría Interna Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.

#### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

En la encuesta sobre corrupción en Hidalgo en el año 2023 el 83.1% de la población manifestó que si son frecuentes los actos de corrupción. De la población que realizó trámites, pagos, solicitudes de servicios, o tuvo contacto con alguna persona servidora pública durante el año 2023, el 14.0 % experimentó acto de corrupción,

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En el 2023, la tasa de población del Municipio de Atitalaquia que tuvo contacto con alguna persona servidora pública experimentó al menos un acto de corrupción. Y de un 75% de ciudadanía encuestada el 48% manifestó haber pagado algún tipo de soborno.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Los habitantes del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo son susceptibles a contacto con servidores públicos o que acudan a recibir un servicio ante la Administración Pública.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Durante la evolución de la problemática y combate frontal a la corrupción, se aplicarán mecanismos de control interno para eficiencia de los procesos administrativos y burocráticos, se fiscalizarán los procesos económicos, de control y funciones de las áreas administrativas componentes de la administración, así mismo se atenderán, completarán y sancionarán los procesos de responsabilidad administrativas.

Elaboró y Autorizó:  
Lic. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del Órgano Interno del Municipio de



**1. Identificación y descripción del problema**

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La administración Municipal de Atitalaquia carece de mecanismos eficientes de combate a las causas de corrupción, así como de acciones de prevención y atención a la ciudadanía.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Los habitantes y servidores públicos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo se identifican como los principales beneficiarios y a la Administración pública de Atitalaquia como principal ejecutor.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Omisión de procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción.  
Se omite el cumplimiento del marco normativo de los servidores públicos del municipio.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Incredulidad en el actuar de los servidores públicos de la administración municipal. Permitir actos de corrupción por parte de los servidores públicos.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Corrupción genera desigualdad, impunidad y falta de Legitimidad Institucional hacia los servidores públicos, propicia inestabilidad social y descontento de la sociedad, no se logran las metas institucionales marcadas en los objetivos y metas institucionales.

**3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.**

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Implementación de Procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción. Acciones en contra de la impunidad de actos de corrupción

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe relación con otros programas presupuestarios.

**4. Cobertura**

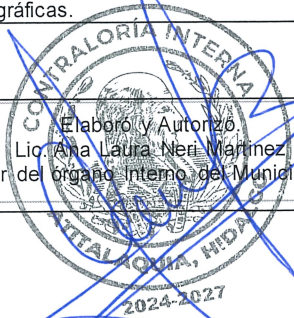
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

30 Unidades Administrativas

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

30 Unidades Administrativas

Elaboró y Autorizó  
Lic. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del órgano Interno del Municipio de



#### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
30 Unidades Administrativas	30 Unidades Administrativas	No aplica porque no se tiene registro alguno de usuarios atendidos por actos de corrupción.

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

#### 4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Mediante el censo del Instituto Estadístico y Geográfico (INEGI) del año 2022 y conteo de unidades administrativas que hay en esta administración.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Mediante el censo del Instituto Estadístico y Geográfico (INEGI) del año 2022, y conteo de unidades administrativas que hay en esta administración.

#### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Implementación de Procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción. Acciones en contra de la impunidad de actos de corrupción

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

En el entorno de la atención y seguimiento a quejas en contra de servidores públicos sus etapas se resumen en la investigación, sustanciación y resolución en los servidores públicos y ciudadanos no graves 4 años y graves 7 años, se pretende atender a la población que inicie alguna queja.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Disminución de malas prácticas o disminución de la corrupción por parte de los servidores públicos y ciudadanos a la hora de realizar actividades dentro y fuera de la Presidencia Municipal de Atitalaquia, Hidalgo.

Elaboró y Autorizó:  
Lic. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.



### 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

### 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

### 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboro y Autorizo  
Lic. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo

2024-2027

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO II

Definición del Problema



Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Contraloría Interna Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.

**Población o área de enfoque potencial**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

30 Unidades Administrativas

**Población o área enfoque objetivo**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

30 unidades administrativas

**Problemática central (Propósito)**

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

La administración Municipal de Atitalaquía carece de mecanismos eficientes de combate a las causas de corrupción, así como de acciones de prevención y atención a la ciudadanía.

**Magnitud del Problema**

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio
30 Unidades Administrativas	30 Unidades Administrativas	30 Unidades Administrativas

**Efecto Superior (Fin)**

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

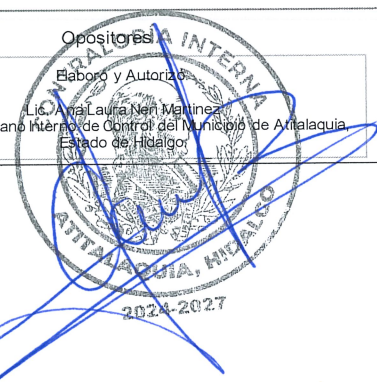
No contribuir al eficiente combate de los actos de corrupción y al fortalecimiento del control interno.

\*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

Elaboro y Autorizo  
Lic. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del órgano Interno de Control del  
Municipio de Atitalaquía



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		
ANEXO III.		
Análisis de Involucrados		
Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal	
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Contraloría Interna Municipal	
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor	
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.	
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.	
Indiferentes		
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 150px; margin: auto;"> <p>Servidores públicos del Organismo del Control Interno.</p> <p style="text-align: center;">↕</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Instancias Fiscalizadoras.</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p>Ejecutores</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 300px; margin: auto;"> <p>Servidores públicos y ciudadanos apáticos ↔ Grupos sociales que no participan con el Gobierno Municipal,</p> <p style="text-align: center;">Problemática Central</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p>La administración Municipal de Atitalaquia carece de mecanismos eficientes de combate a las causas de corrupción, así como de acciones de prevención y atención a la</p> </div> <p style="text-align: center;">↕</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 300px; margin: auto;"> <p>Servidores públicos ↔ Grupos opositores.</p> <p style="text-align: center;">↕</p> <p style="text-align: center;">Población que incurre en actos de corrupción.</p> </div> <p>Opositores</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Elaboro y Autorizo</p> <p style="text-align: center;">Lic. Ana Laura Neri Martínez</p> <p style="text-align: center;">Titular del Organismo Interno de Control del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 150px; margin: auto;"> <p>Ciudadanos</p> <p style="text-align: center;">↕</p> <p style="text-align: center;">Servidores públicos</p> <p style="text-align: center;">↕</p> <p style="text-align: center;">Las demás autoridades administrativas.</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p>Beneficiarios</p> </div>



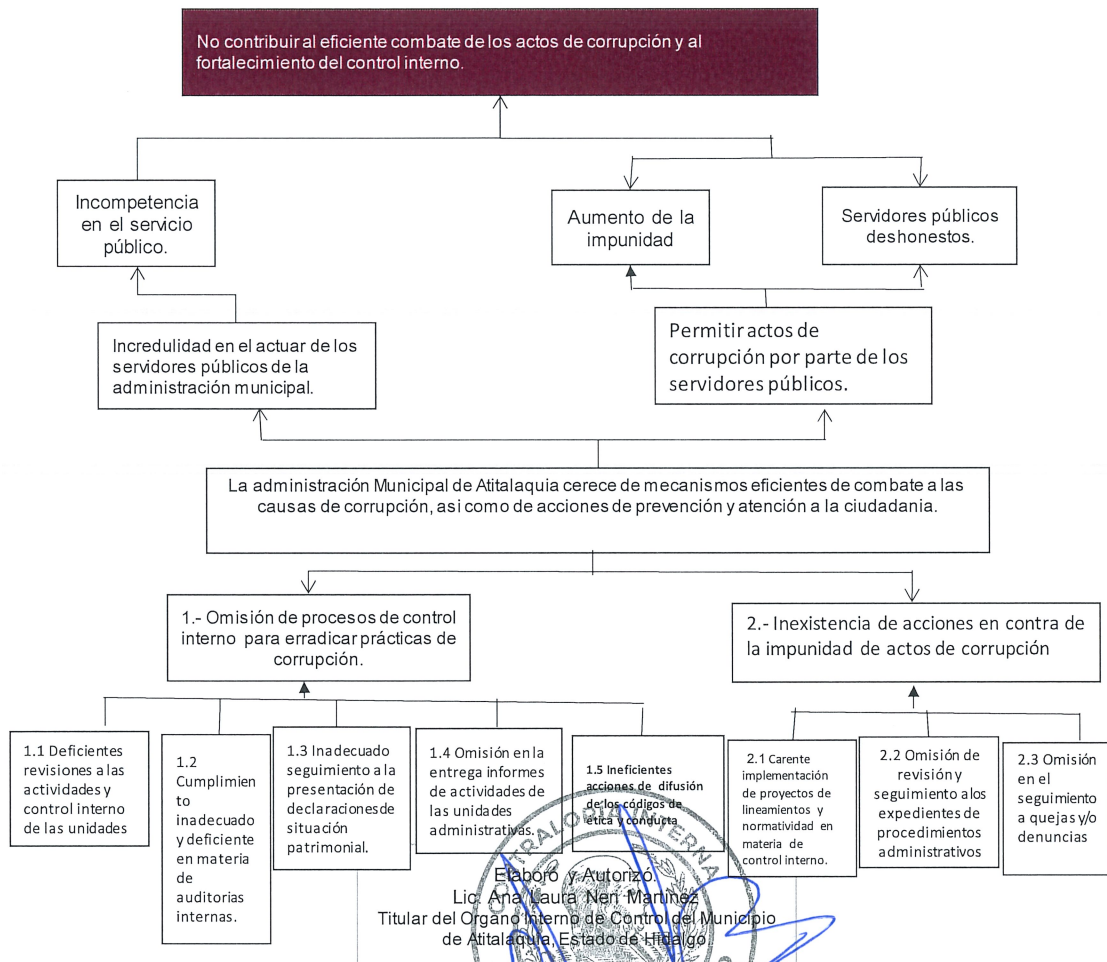
2024-2027

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO IV  
Árbol del Problema



Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Contraloría Interna Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.





Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VI Análisis de Alternativas	
Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Contraloría Interna Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal- Oficialía Mayor
Programa Sectorial	transformación de un gobierno de puertas abiertas, jus
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.

Criterios de Valoración	Implementación de procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción	Acciones en contra de la impunidad de actos de corrupción.	NA.
Facultad jurídica	3	3	N/A
Presupuesto disponible	2	3	N/A
Realizable en corto plazo	3	2	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	3	2	N/A
Cultural y socialmente aceptable	3	3	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja,  
N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó  
Lio. Ana Laura Neri Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Atitalaquia,  
Estado de Hidalgo.



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR  
ANEXO VII.



Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Contraloría Interna Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Cotraloria Interna Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal- Oficialia Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
La administración Municipal de Atitalaquia carece de mecanismos eficientes de combate a las causas de corrupción, así como de acciones de prevención y atención a la ciudadanía	La administración Municipal de Atitalaquia cuenta con eficientes mecanismos de combate a las causas de corrupción, acciones de prevención y atención a la ciudadanía.
Efectos	Fines
Incredulidad en el actuar de los servidores públicos de la administración municipal	Credibilidad en el actuar de los servidores públicos de la administración municipal.
Incompetencia en el servicio público.	Eficiencia en el servicio público
Permitir de actos de corrupción por parte de los servidores públicos.	Evitar de actos de corrupción por parte de los servidores públicos.
Aumento de la impunidad	Disminución de la impunidad.
Servidores públicos deshonestos.	Servidores públicos integros.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
30 unidades administrativas	30 unidades administrativas
Causas	Medios
1.- Omisión de procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción.	1.- Implementación de Procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción
1.1 Deficientes revisiones a las actividades y control interno de las unidades administrativas.	1.1 Realizar eficientes revisiones a las actividades y control interno de las unidades administrativas
1.2 Cumplimiento inadecuado y deficiente en materia de auditorías internas.	1.2 Realizar auditorías internas a las unidades administrativas
1.3 Inadecuado seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial.	1.3 Vigilar el oportuno cumplimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial
1.4 Omisión en la entrega informes de actividades de las unidades administrativas.	1.4 Vigilar la entrega oportuna de informes de actividades de las unidades administrativas.
1.5 Ineficientes acciones de difusión de los códigos de ética y conducta	1.5 Acciones eficientes de difusión de los códigos de ética y conducta.
2.- Inexistencia de acciones en contra de la impunidad de actos de corrupción	2.- Acciones en contra de la impunidad de actos de corrupción
2.1 Carente implementación de proyectos de lineamientos y normatividad en materia de control interno.	2.1 Realizar proyectos de lineamientos y normatividad de fortalecimiento para el control interno
2.2 Omisión de revisión y seguimiento a los expedientes de procedimientos administrativos	2.2 Revisión y seguimiento a los expedientes de procedimientos administrativos.
2.3 Omisión en el seguimiento a quejas y/o denuncias	2.3 Seguimiento oportuno a las quejas y/o denuncias

Elaboró y Autorizó  
Lic. Arre Lizbeth Neri Martínez  
Titular del Organismo Interno de Control del Municipio de Atitalaquia,  
Estado de Hidalgo



2024-2027




# Matriz de Indicadores para Resultados

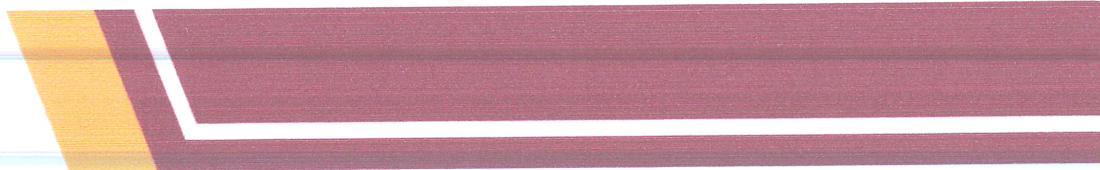








Unidad responsable: Contraloría Interna Municipal




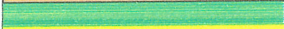


Programa Presupuestario: CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA				
FIN	Contribuir al eficiente combate de los actos de corrupción y al fortalecimiento del control interno.	Porcentaje de acciones para combatir el control interno	(ACIE/ACIP)*100	Acciones de control interno ejecutadas/programadas	Annual	Eficacia	%	37	Informes. Fotos, listas.	Los servidores públicos rigen su apego a la normatividad aplicable.	
PROPOSITO	La Municipalidad cuenta con eficientes mecanismos de combate a la corrupción y atención a la ciudadanía.	Porcentaje de mecanismos de combate a la corrupción	(MCCIE/MCCP)*100	Mecanismos de combate a la corrupción ejecutados/Mecanismos de combate a la corrupción programados	Annual	Eficacia	%	8	Reportes de las unidades administrativas, fotos, videos, productos.	La ciudadanía de Atitalaquia percibe una administración pública municipal más eficiente.	
COMPONENTE	1- Implementación de procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción. 2.- Acciones en contra de los actos de corrupción	Porcentaje de informes de actividades de las unidades administrativas.	(ISA/R/ISA/P)*100	Informes de seguimiento de actividades realizadas/seguinto de actividades programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Entrega de informes trimestrales, fotos, videos, informes, audios de declaraciones patrimoniales.	Los procesos de control interno implementados son ejecutados por los servidores públicos.	
		Porcentaje de informes de cumplimiento	(AIR/A/P)*100	Informes de impunidad de impunidad programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Fotos, bitácora, productos.	Se han implementado acciones eficientes en contra de la impunidad, con confianza ciudadana.	
	1- Realizar eficientes actividades y control interno de las unidades administrativas	Porcentaje de informes de control interno a administrativas	(NIR/NIRP)*100	Numero de informes de revisiones realizadas/Numero de informes de control interno programados.	Trimestral	Eficacia	%	4	Bitácoras, Informes, Fotos.	Se ejecutan revisiones a las unidades administrativas para un mejor control interno.	
	12 Realizar auditorías internas a las administrativas	Porcentaje de auditorías realizadas	(NAE/NA)*100	Numero de auditorías ejecutadas/Numero de auditorías programadas	Trimestral	Eficacia	%	4	Bitácora/Fotos e informe.	Se ejecutan auditorías internas a las unidades de control.	
	13 Vigilar el oportuno cumplimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial	Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial	(ISDP/R/ISDPP)*100	Informes de declaraciones patrimoniales realizadas/seguinto de declaraciones patrimoniales programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Acuses de entrega, bitácora.	Los servidores públicos realizan oportunamente sus declaraciones de situación patrimonial	
ACTIVIDADES	14 Vigilar la entrega oportuna de informes de actividades de las unidades administrativas.	Porcentaje de informes entregados por las unidades administrativas.	(AIE/IA/P)*100	Informes de actividades ejecutadas/Informes programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Informes trimestrales, mensuales. Listas.	Los servidores públicos están comprometidos con el cumplimiento de sus deberes y valores del municipio.	
	15 Acciones eficientes de difusión de los códigos de ética y conducta.	Porcentaje de acciones de difusión de los códigos de ética y conducta.	(ADC/R/ADC/P)*100	Acciones de difusión de códigos de ética y conducta ejecutadas/Numero de códigos de ética y conducta programados.	Mensual	Eficacia	%	12	Fotos s, Videos.	Se presentan proyectos de no matrías.	
	21 Realizar proyectos normativos para el fortalecimiento del control interno	Porcentaje de proyectos de normatividad presentados	(NPE/NPP)*100	Numero de proyectos ejecutados/Numero de proyectos programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Proyecto presentado y aprobado.	Realización al seguimiento a procedimientos administrativos.	
	22 Revisión y seguimiento a los expedientes de procedimientos administrativos.	Porcentaje de expedientes de procedimientos administrativos	(NIP/T/NIP/T)*100	Numero de expedientes de procedimientos administrativos en trámite/Numero de expedientes de procedimientos administrativos programados	Trimestral	Eficacia	%	4	Informe de seguimiento de procedimientos administrativos.	Se realiza un seguimiento de informes de denuncias de control interno.	
	23 Seguimiento oportuno a las quejas y/o denuncias	Porcentaje de quejas y/o denuncias presentadas ante el organo de control interno.	(ISDA/ISDP)*100	Numero de quejas y/o denuncias presentadas	Trimestral	Eficacia	%	4	Informe de denuncias y/o quejas		




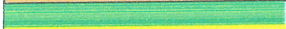


		<h2 style="text-align: center;">Ficha Técnica de indicadores</h2>			
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Contraloría Interna.			
Programa Presupuestario:		CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.			
<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de acciones para contribuir con un correcto control interno					
<b>Definición del indicador</b>					
Medir las acciones para contribuir a un correcto control interno					
<b>Dimensión a Medir</b>					
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>					
Prevenir, detectar y en su caso sancionar los actos de corrupción en el municipio de Atitalaquia.					
<b>Medios de Verificación</b>					
Informes. Fotos, listas					
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>			<b>Tipo de Indicador</b>		
Fin			Estratégico		
<b>Descripción de las Variables</b>			<b>Fórmulas</b>		
ACIE: Acciones de control interno ejecutadas ACIP: Acciones de control interno programadas			$ACIE/ACIP*100$		
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>			<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>		
%			Ascendente		
<b>Frecuencia de Medición</b>			<b>Cobertura</b>		
Anual			Municipal		
<b>Meta programada</b>			<b>Línea Base</b>		
37			Año: 2024 Cantidad: 0		
<b>Semaforización</b>					
80-100					
31-79					
0-30					















 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de mecanismos de combate a la corrupción	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir los elementos para un combate a la corrupción.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Desarrollar e impulsar herramientas orientas a una organización para combatir la corrupción.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reportes de las unidades administrativas, fotos, videos, productos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Propósito	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
MCCE: Mecanismos de combate a la corrupción ejecutados M CCP: Mecanismos de combate a la corrupción programados	$MCCE/MCCP \times 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Descendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
8	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de seguimiento de actividades de las unidades administrativas.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la implementación de procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Permitir alcanzar los objetivos para erradicar las prácticas de corrupción.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Entrega de informes trimestrales, mensuales, informe de auditorías internas, acuses de declaraciones patrimoniales.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
ISAR: Informes de seguimiento de actividades realizados. ISAP: Informes de seguimiento de actividades Programados	ISAR/ISAP*100
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Descendente.
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	







<h2>Ficha Técnica de indicadores</h2>	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	<b>CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de cumplimiento	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir acciones de cumplimiento.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Obtener las metas que se establecen para garantizar que la Administración Municipal de Atitalaquia cumpla con sus objetivos programados.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Fotos, bitácora, productos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente	Resultados
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
AIR: Acciones de impunidad realizadas AIP: Acciones de impunidad programadas	$AIR/AIP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

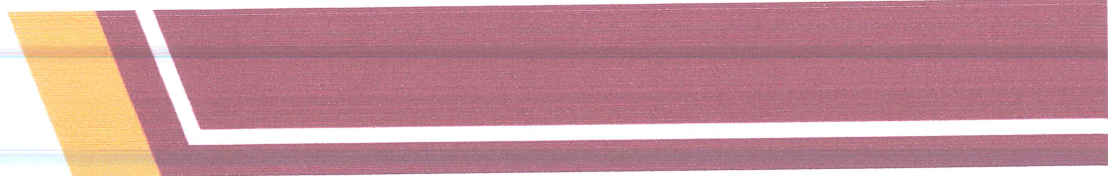
 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de revisiones de control interno a las unidades administrativas	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir las revisiones de control interno a las unidades administrativas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Verificar que las unidades administrativas cumplan con lo requerido congruente a la normatividad.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Bitacoras, Informes, Fotos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
NIRR: Numero de informes de revisiones realizadas NIRP: Numero informes de revisiones programadas.	$NIRR/NIRP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30





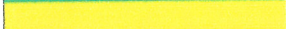

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de auditorías realizadas	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir las auditorías realizadas a las unidades administrativas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Mejorar el rendimiento de las unidades administrativas y garantizar su cumplimiento con información apegada a la normatividad	
<b>Medios de Verificación</b>	
Bitacora, Fotos e informe.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
NAE: Número de auditorías ejecutadas NAP: Número de auditorías programadas	$NAE/NAP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30







 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de declaraciones patrimoniales.	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir los informes de declaraciones patrimoniales.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Aumentar la rendición de cuentas y la confianza de los ciudadanos en la administración pública, mediante la divulgación de información sobre los activos de las personas servidoras públicas.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Acuses de entrega, bitacora.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
ISDPR: Informes de seguimiento de declaraciones patrimoniales realizados ISDPP: Informes de seguimiento de declaraciones patrimoniales programados	$ISDPR/ISDPP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30





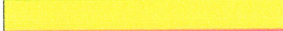

<div style="text-align: center;"> <h2 style="margin: 0;">Ficha Técnica de indicadores</h2> </div>	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	<b>CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de actividades entregados por las unidades administrativas.	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir informes de actividades entregados por las unidades administrativas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Analizar el desempeño de de los svidores que integran las unidades administrativas de el Ayuntamiento de Atitalaquia.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informes trimestrales, mensuales. Listas.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
IAE: Informes de actividades ejecutados IAP: Informes de actividades programados.	$IAE/IAP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes.
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	MUNICIPAL
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del indicador</b>	
Porcentaje de acciones de difusión de código de ética y conducta a las unidades administrativas	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir las acciones de difusión de código de ética y conducta a las unidades administrativas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana de los servidores públicos, que conforman las unidades administrativas.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Fotos, Videos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
ADCR: Acciones de difusión de códigos realizadas ADCP: Acciones de difusión de códigos programadas.	$ADCR/ADCP * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendentes
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Mensual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
12	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de proyectos de normatividad presentados	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir los proyectos de normatividad.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Realizar proyectos de lineamientos y normatividad para fortalecer y mejorar el control interno.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Proyecto presentado y aprobado.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
NPE: Numero de proyectos ejecutados NPP: Numero de proyectos programados	$NPE/NPP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendente.
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de informes de procedimientos de responsabilidades en trámite y concluidos	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir el avance de los procedimientos de responsabilidad administrativa.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Informar el estado que guardan los procedimientos de responsabilidad administrativa.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de seguimiento de procedimientos administrativos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
NIPTC: Número de informes de procedimientos en trámite y concluidos NIPTP: Número de informes de procedimiento en trámite programados	$NIPTC/NIPTP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Descendente.
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Contraloría Interna.
Programa Presupuestario:	CONT 14 Control Interno y vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de seguimiento a informes de denuncias presentadas ante el organo de control interno.	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir el seguimiento de las denuncias presentadas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Exponer actos u omisiones que vayan en contra de los principios de la administración pública.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de denuncias y/o quejas	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
ISDA: Informes de seguimiento de denuncias atendidas ISDP: Informes seguimiento de denuncias presentadas	$ISDA/ISDP*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
%	Ascendente.
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



# GLOSARIO

## XIV. Glosario.

**Artículo:** cada una de las disposiciones, generalmente enumeradas de forma consecutiva, que conforman un cuerpo legal, como un tratado, una ley o un reglamento.

**Austeridad:** es una virtud, que permite controlar al individuo en sus gastos, ya que nadie debería de adquirir deudas por poseer bienes o un estilo de vida de lujo que en un momento determinado de su vida no puede adquirir.

**Autoridad Investigadora:** es la encargada de iniciar y conducir las investigaciones para determinar la posible existencia de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, insumos esenciales, barreras a la competencia e inexistencia de condiciones de competencia efectiva.

**Autoridad Substanciadora:** La autoridad en la Contraloría, los Órganos Internos de Control y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.

**Circulares:** es un documento oficial que se utiliza en una organización para comunicar información importante a sus miembros.

**Coadyuvar:** Contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar. Era usado también como transitivo

**Conducta:** es el conjunto de acciones y reacciones observables que una persona realiza en respuesta a estímulos.

**Contraloría Interna:** es el órgano auxiliar de la Comisión de Administración encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de auditorías y revisiones; así como de sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia, para tal efecto, contará con independencia técnica, autonomía de gestión y la estructura necesaria para el desempeño de sus funciones

**Corrupción:** generalmente indica el mal uso por parte de un funcionario de su autoridad y los derechos que se le confían, así como la autoridad relacionada con este estado oficial, oportunidades, conexiones para beneficio personal,

contrario a la ley y los principios morales. La corrupción también se llama soborno de funcionarios, el cual es típico de los estados de la mafia.

**Derecho:** el conjunto de normas y principios con los que una sociedad determinada elige regir su vida social, para intentar alcanzar los ideales de justicia, orden y equidad, y que el Poder público se encarga de imponer mediante el monopolio de la violencia.

**Eficiencia:** es la facultad de conseguir un resultado optimizando el uso de los recursos.

**Eficacia:** es la **calidad** que tiene una cosa, persona o procedimiento para producir el efecto deseado o esperado. Este término a menudo se utiliza como sinónimo de “eficiencia”, aunque existen importantes diferencias entre ambos conceptos.

**Ética:** también llamada filosofía moral, es la disciplina que estudia la conducta humana. Las discusiones éticas se dan en torno al bien y el mal morales, lo correcto y lo incorrecto, la virtud, la felicidad y la idea de deber.

**Facultad:** Poder o derecho que tiene alguien de hacer cierta cosa

**Fiscalización:** es el proceso mediante el que se comprueba que una determinada actividad económica cumple con la normativa establecida en un territorio. Es utilizado para evitar el fraude fiscal en el sector privado y la corrupción en el sector público.

**Honestidad:** es la cualidad que tiene una persona que no engaña al otro o que dice la verdad. Ser honesto significa actuar con sinceridad y mostrar respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

**Honradez:** la cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. La palabra, como tal, deriva de honrado.

**Legislatura:** Período de sesiones de Cortes durante el cual subsisten la mesa y las comisiones permanentes elegidas en cada cuerpo colegislador.

**Leyes:** es una regla o norma jurídica de carácter obligatorio dictada por la autoridad competente de un territorio. Tiene como fin permitir o prohibir alguna acción de los individuos con el objetivo de regular las conductas humanas y lograr una convivencia armoniosa dentro de una sociedad.

**Marco jurídico:** es un conjunto de normas constitucionales, leyes, reglamentos, jurisprudencia y disposiciones administrativas que determinan el derecho de voto de los ciudadanos para elegir a los cargos representativos.

**Procedimientos:** método a través del cual se llevan a cabo ciertas acciones determinadas, que forman parte de un mismo proceso. Es decir, se trata del modo en que procedemos a hacer algo, la manera específica paso a paso a través de la cual realizamos una acción.

**Racionalidad:** es la capacidad que permite pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer algún objetivo o finalidad.

**Sanciones:** medida económica, diplomática, o militar que un Estado toma de forma unilateral, en perjuicio de otro Estado, alegando el incumplimiento de una o más obligaciones



# BIBLIOGRAFÍA

## XV. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Disponible en:

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Disponible en:

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Disponible en:

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidad%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidad%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Código de Ética del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo:

Disponible en:

<https://atitalaquia.gob.mx/NORMATIVIDAD/Codigo-de-etica.pdf>